

Informe final sobre los datos recabados de los formatos de registro de personas con discapacidad que acudieron a votar en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

# Índice

		Página
l.	Presentación	1
II.	Marco jurídico.	1
III.	Objetivo.	2
IV.	Metodología	3
٧.	Resultados	3
VI.	Comparativo de las personas con discapacidad que votaron con r	especto a
las e	estadísticas del INEGI	12
VII.	Conclusiones.	15
VIII.	Líneas de acción.	16



#### I. Presentación

El artículo 279, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) señala: "Aquellos electores que no sepan leer o que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas de voto, podrán hacerse asistir por una persona de su confianza que les acompañe".

En este sentido, el Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO), a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), ha implementado acciones para ofrecer condiciones de mayor igualdad, en particular para aquellas personas con alguna discapacidad, así como instrumentos de apoyo para que ejerzan su derecho al voto sin requerir asistencia. Entre los aditamentos de apoyo se encuentran la plantilla Braille, la mampara especial, la etiqueta Braille para las urnas y, por primera vez, el sello X.

Para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 se distribuyó en las casillas el *Formato* de registro de personas con discapacidad que acuden a votar, con el propósito de que las personas funcionarias de las mesas directivas de casilla registraran información respecto de las personas con discapacidad que acudieron a emitir su sufragio durante la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

El presente Informe incluye los resultados de los datos contenidos en los *Formatos de registro de personas con discapacidad que acuden a votar* recuperados de los paquetes electorales, cuyo análisis servirá en la evaluación de los elementos de apoyo para la emisión del sufragio de las personas con discapacidad, así como para identificar posibles mejoras a los mismos.

## II. Marco jurídico.

El artículo 1, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), dispone que en el territorio nacional queda prohibido todo tipo de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De conformidad con el artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la CPEUM, y 32, numeral 1, inciso a), fracción V, de la LGIPE, para los procesos electorales federales y locales, el INSTITUTO tendrá, entre otras, las atribuciones relativas



a establecer reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.

El artículo 279, numeral 2, de la LGIPE señala que las personas que no sepan leer o que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas, podrán hacerse asistir por una persona de su confianza que los acompañe, incluso la persona integrante de la mesa directiva de casilla que la o el ciudadano decida.

De acuerdo con el artículo 149, numerales 1 y 2, del Reglamento de Elecciones (RE), el Capítulo VIII, Documentación y Materiales Electorales, tiene por objeto establecer las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos y materiales electorales utilizados en los procesos electorales federales y locales, tanto ordinarios como extraordinarios, siendo su observancia general para el INSTITUTO.

En el Anexo 4.1 del RE, se establecen las características de la documentación y materiales electorales, incluyendo aquellos que se destinan para apoyar a las personas con discapacidad que acuden a votar.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) establece que queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en términos del artículo 1o. constitucional y del artículo 1, párrafo segundo, fracción III de la LFPED.

El artículo 9 de la LFPED lista aquellas prácticas que son consideradas como discriminatorias, entre ellas, la contenida en la fracción IX, que consiste en negar o condicionar el derecho de participación política y, específicamente, el derecho al sufragio activo o pasivo, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos, así como la participación en el desarrollo y ejecución de políticas y programas de gobierno, en los casos y bajo los términos que establezcan las disposiciones aplicables.

## III. Objetivo.

Presentar los resultados de los datos contenidos en los *Formatos de registro de personas con discapacidad que acuden a votar*, los cuales fueron recuperados de los paquetes electorales del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, para que puedan ser analizados en el marco de la evaluación de los elementos para apoyar el sufragio de las personas con algún tipo de discapacidad.



## IV. Metodología

El 30 de julio de 2024, se envió la Circular INE/DEOE/0127/2024 a los titulares de las vocalías ejecutivas de las juntas locales ejecutivas de las 32 entidades federativas, con el objeto de recuperar el *Formato de registro de personas con discapacidad que acuden a votar*, ya que cuenta con información que resulta relevante para futuras elecciones, en la búsqueda de estrategias para hacer más accesible el voto a las personas con discapacidad.

Además, en la Guía para la recuperación y captura del Formato para el registro de personas con discapacidad que acuden a votar del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, adjunta a la mencionada Circular, se solicitó que las Vocalías Ejecutivas Locales instruyeran a las Vocalías de Organización Electoral, para que realizaran la búsqueda de estos formatos en sus bodegas y paquetes electorales, solicitando su colaboración para que, en los casos en los que se encontró información, se anotaran los datos de identificación de la casilla en los formatos que no contaran con éstos.

Por otra parte, una vez que la Junta Distrital Ejecutiva agotó las posibilidades de encontrar más formatos, se realizó la captura de la información en el aplicativo que estuvo habilitado del 1 al 30 de agosto de 2024.

Una vez que se concluyó el plazo, se envió por correo electrónico a las Vocalías de Organización Electoral Locales, la base de datos con la información capturada de sus distritos, con el propósito de que la revisaran, validaran y, posteriormente fuera remitida a más tardar el 6 de septiembre de 2024.

Posteriormente, con la base de datos de cada Entidad, la DEOE procedió a realizar el concentrado, y con los resultados finales de la sistematización de la información se tuvo el insumo para la elaboración del presente Informe.

#### V. Resultados

La imagen que se presenta a continuación corresponde al formato donde fueron registrados, en las casillas, los datos de las personas con discapacidad que acudieron a votar y que posteriormente fueron capturados por las juntas distritales ejecutivas de las 32 entidades federativas.



#### Imagen 1 Formato de registro de personas con discapacidad que acuden a votar



### PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE ACUDEN A VOTAR

- Cuando se presente una persona con discapacidad, la o el segundo escrutador debe rellenar los círculos que correspondan de un renglón.

ENTIC	ENTIDAD:						(Con número) VOTAR PER		SENTARON A R PERSONAS SCAPACIDAD		MARQUE (	ON X EL TII	PO DE CAS	ILLA (1970)						
													S		NO (	BÁSICA				
	MARQUE ASÍ ●								ESCF	IBA EL NÚI	MERO DE C	ASILLA								
	SE	хо	0	DI	SCAP	ACII	DAD	V	OTÓ (	CONE		oyo	DE		Al	POYO A	DICIONA	L		No
No.	н	м	SELE OFRECIÓ ASISTENCIA	MOTRIZ/FÍSICA	SENSORIAL	COGNITIVO- INTELECTUAL	MENTAL/ PISIC OSOCIAL	MAMPARA ESPECIAL	MATERIAL	PERSONA DE SU COMFIANZA	FUNCIONARIO/A DE CASILLA	SELLO "X" COJÍN DE TINTA	TRASLADO DE BOLETA	¿SOLICITÓ APOYO ADICIONAL?			CUÁL?			REQUIRIÓ NINGÚN APOYO
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						0
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						0
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		6				0
4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						0
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						0
6	0	0	0	0	0	0	0	Q	0	0	0	0	0	0						0
7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						0
8	0	0	0	0	0	ō	0	0	0	0	0	0	0	0						0
9	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0						0
10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						0
11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						0
12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						0
13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						0
14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						0
15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						0
		LA					A DE	ILLA							LAOEL			TADOR D		SILLA



El pasado 2 de junio de 2024, durante la jornada electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, se instalaron 170,181 casillas, en cada una existió la posibilidad de registrar en los formatos hasta 15 personas con discapacidad que acudieron a votar.

A continuación, se presentan en la Tabla 1 los resultados de la recuperación de formatos con registros de personas con alguna discapacidad por entidad y casillas.

Tabla 1
Porcentaje de formatos recuperados con respecto a casillas instaladas
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

	ceso Electoral	Controlle 2	
Entidad	Casillas instaladas	Formatos recuperados	Porcentaje de formatos recuperados con respecto a casillas
Total	170,181	70,645	42%
Aguascalientes	1,842	1,476	80%
Baja California	5,374	2,268	42%
Baja California Sur	1,114	351	32%
Campeche	1,230	720	59%
Coahuila	4,143	1,079	26%
Colima	1,029	506	49%
Chiapas	6,873	1,086	16%
Chihuahua	5,761	1,082	19%
Ciudad de México	13,431	7,992	60%
Durango	2,618	1,068	41%
Guanajuato	8,144	3,804	47%
Guerrero	5,104	1,900	37%
Hidalgo	4,210	1,802	43%
Jalisco	10,863	3,734	34%
México	20,979	10,081	48%
Michoacán	6,430	2,076	32%
Morelos	2,577	1,018	40%
Nayarit	1,816	359	20%
Nuevo León	7,440	2,866	39%
Oaxaca	5,919	2,658	45%
Puebla	8,319	4,345	52%
Querétaro	3,138	1,999	64%
Quintana Roo	2,496	859	34%
San Luis Potosí	3,906	2,286	59%
Sinaloa	5,159	932	18%
Sonora	3,899	831	21%
Tabasco	3,111	869	28%
Tamaulipas	4,952	2,259	46%
Tlaxcala	1,721	820	48%
Veracruz	10,985	4,958	45%
Yucatán	2,964	984	33%
Zacatecas	2,634	1,577	60%

**Fuente**: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en el análisis de la información capturada por las Juntas Distritales Ejecutivas, 2024.



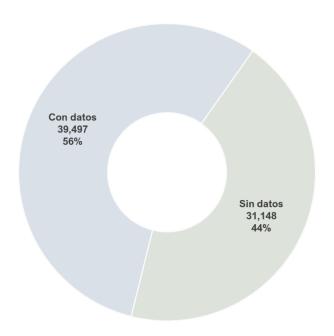
En la Tabla 1 se puede observar que fue en Aguascalientes donde se logró la mayor recuperación de los formatos con respecto a las casillas instaladas, llegando al 80%, seguido por Querétaro con el 64% y, Ciudad de México y Zacatecas con el 60%.

Al contrario, en Chiapas sólo se logró recuperar formatos del 16% de las casillas instaladas, en Sinaloa del 18% y en Chihuahua del 19%, se consideran que estos son porcentajes de recuperación muy bajos comparados con el promedio nacional de 42%.

De los 70,645 formatos recuperados por los órganos desconcentrados, 39,497 contaban con al menos el registro de una persona con discapacidad, lo cual representa el 56%, asimismo, se recuperaron 31,148 (44%) formatos sin información, para mayor claridad, esa información se refleja en la Gráfica1.

Gráfica 1

Formatos recuperados por los órganos desconcentrados con y sin registros de personas con discapacidad que acudieron a votar Proceso Electoral Concurrente 2023-2024



**Fuente**: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en el análisis de la información capturada por las Juntas Distritales Ejecutivas, 2024.

Con la intención de visualizar si ha existido un aumento en la recopilación de información, en la Tabla 2 se encuentra el comparativo de los formatos recuperados con y sin información de los Procesos Electorales Concurrentes 2020-2021 y 2023-2024.



Tabla 2
Porcentaje de formatos recuperados con y sin información de los Procesos
Electorales Concurrentes 2020-2021 y 2023-2024 con respecto a casillas instaladas

Proceso	Fo	rmatos recuperados		— Casillas	Porcentaje de formatos
Electoral	Sin información	Con información	Total	Casillas	recuperados con respecto a casillas
PEC 2017-2018	29,171	19,045	48,216	156,808	31%
PEC 2020-2021	40,529	52,295	92,824	162,570	57%
PEC 2023-2024	31,148	39,497	70,645	170,181	42%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en el análisis de la información capturada por las Juntas Distritales Ejecutivas en 2021 y 2024.

Como se observa en la Tabla anterior, en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 se recuperaron formatos del 57% de las casillas instaladas, mientras que en el 2023-2024 se redujo al 42%.

En relación con las elecciones locales, en los Procesos Electorales Locales 2021-2022, en las entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, se registró un total de 24,112 personas con discapacidad que acudieron a votar, cifra que resulta intermedia entre las personas registradas en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 (35,539 personas) y en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 (23,357 personas).

En la Tabla 3 se presenta el desagregado de los registros de las personas con discapacidad que acudieron a votar por entidad federativa, así como el porcentaje de personas con discapacidad que ejercieron su derecho al voto respecto al total de personas que votaron y a la Lista Nominal.

Tabla 3

Porcentaje de personas con discapacidad que fueron registradas en los formatos, con respecto al total de votantes y a la Lista Nominal

Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Entidad	Personas con discapacidad registradas en los formatos que votaron	Total de personas que votaron <sup>1</sup>	% de personas con discapacidad que votaron respecto al Total de votantes	Lista Nominal	% de personas con discapacidad que votaron respecto a la Lista Nominal
Total:	207,686	59,900,728	0.35%	98,210,281	0.21%
Aguascalientes	3,876	663,764	0.58%	1,097,164	0.35%
Baja California	4,078	1,556,409	0.26%	3,197,732	0.13%
Baja California Sur	1,101	339,521	0.32%	613,595	0.18%
Campeche	428	448,713	0.10%	694,600	0.06%
Coahuila	4,421	1,585,069	0.28%	2,410,665	0.18%
Colima	2,585	344,470	0.75%	584,251	0.44%
Chiapas	1,560	2,470,356	0.06%	3,944,466	0.04%



Entidad	Personas con discapacidad registradas en los formatos que votaron	Total de personas que votaron¹	% de personas con discapacidad que votaron respecto al Total de votantes	Lista Nominal	% de personas con discapacidad que votaron respecto a la Lista Nominal
Chihuahua	3,467	1,638,558	0.21%	3,082,310	0.11%
Ciudad de México	35,369	5,559,478	0.64%	7,918,513	0.45%
Durango	2,876	775,315	0.37%	1,397,538	0.21%
Guanajuato	11,024	2,749,496	0.40%	4,831,142	0.23%
Guerrero	3,153	1,543,936	0.20%	2,643,250	0.12%
Hidalgo	5,737	1,543,664	0.37%	2,386,302	0.24%
Jalisco	14,364	3,852,423	0.37%	6,619,341	0.22%
México	32,004	8,438,059	0.38%	13,026,714	0.25%
Michoacán	5,275	2,060,969	0.26%	3,695,846	0.14%
Morelos	3,898	985,788	0.40%	1,549,605	0.25%
Nayarit	1,554	539,350	0.29%	950,646	0.16%
Nuevo León	4,794	2,553,355	0.19%	4,465,670	0.11%
Oaxaca	2,881	1,880,403	0.15%	3,111,835	0.09%
Puebla	14,539	3,281,335	0.44%	4,978,643	0.29%
Querétaro	5,204	1,213,850	0.43%	1,899,053	0.27%
Quintana Roo	2,293	824,768	0.28%	1,460,063	0.16%
San Luis Potosí	6,155	1,361,820	0.45%	2,185,460	0.28%
Sinaloa	2,784	1,326,706	0.21%	2,360,615	0.12%
Sonora	2,531	1,169,773	0.22%	2,290,980	0.11%
Tabasco	2,510	1,112,441	0.23%	1,811,505	0.14%
Tamaulipas	5,694	1,622,176	0.35%	2,848,971	0.20%
Tlaxcala	2,824	739,641	0.38%	1,041,286	0.27%
Veracruz	12,174	3,667,026	0.33%	6,080,509	0.20%
Yucatán	2,884	1,283,102	0.22%	1,766,072	0.16%
Zacatecas	3,649	768,994	0.47%	1,265,939	0.29%

Nota 1: No se incluyen las personas que votaron residentes en el extranjero, que se encontraban en prisión preventiva, ni las que votaron anticipadamente, debido a que en esos ejercicios no se efectuaron registros de personas con discapacidad que votaron.

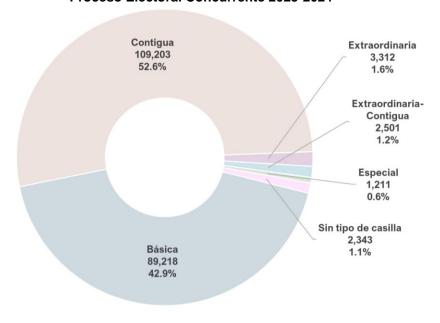
Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en el análisis de la información capturada por las Juntas Distritales Ejecutivas, 2024.

Como se puede observar en la Tabla 3, a nivel nacional se obtuvo el registro del 0.35% de personas con discapacidad que votaron, con respecto al total de votantes, así como del 0.21% con referencia a la Lista Nominal.

En la Gráfica 2 se puede observar que 89,218 personas con discapacidad (42.9%) ejercieron su derecho al voto en casillas básicas, mientras que 109,203 (52.6%) lo hicieron en contiguas; 3,312 (1.6%) en extraordinarias; 2,501 (1.2%) en extraordinarias contiguas; 1,211 (0.6%) en especiales y en 2,343 (1.1%) registros no se informó el tipo de casilla.



Gráfica 2
Distribución de los registros de personas con discapacidad que votaron de acuerdo con el tipo de casilla
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

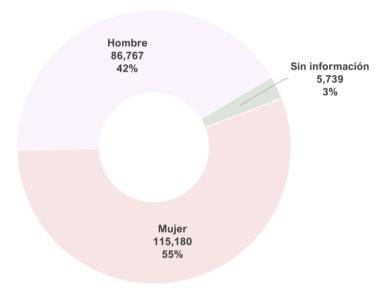


Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en el análisis de la información capturada por las Juntas Distritales Ejecutivas, 2024.

Del total de registros de personas con discapacidad que acudieron a votar durante la jornada electoral del 2 de junio de 2024, 115,180 (55%) corresponden a mujeres, 86,767 (42%) a hombres y 5,739 (3%) registros de personas no cuentan con información, lo cual se representa en la Gráfica 3.



Gráfica 3
Personas con discapacidad que acudieron a votar registradas en los formatos, por sexo
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

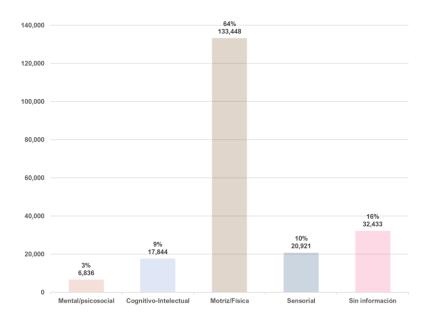


**Fuente**: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en el análisis de la información capturada por las Juntas Distritales Ejecutivas, 2024.

Por otra parte, en cuanto al tipo de discapacidad, en los formatos se especificaron los cuatro que aparecen en la Gráfica 4.

Gráfica 4
Personas con discapacidad que acudieron a votar, por tipo de discapacidad
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

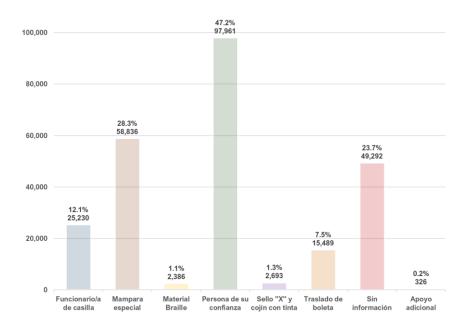




**Nota:** La suma es más de 100% debido a que en los formatos podían señalar más de una discapacidad por persona. **Fuente:** Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en el análisis de la información capturada por las Juntas Distritales Ejecutivas, 2024.

En cuanto al tipo de apoyo que utilizaron las personas con discapacidad, en la siguiente gráfica se muestran los resultados:

Gráfica 5
Tipo de apoyo requerido para votar por las personas con discapacidad
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024



**Nota:** La suma es más de 100% debido a que en los formatos podían señalar más de un apoyo brindado por persona **Fuente**: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en el análisis de la información capturada por las Juntas Distritales Ejecutivas, 2024.



En la Gráfica 5 puede observarse que 47.2% de las personas con discapacidad fueron apoyadas por personas de su confianza que las acompañaron; 28.3% de las personas utilizaron la mampara especial para emitir su voto; 12.1% recibieron el apoyo de personas funcionarias de casilla; al 7.5% se les traslado la boleta en un sobre para que ejercieran su voto; mientras que el 1.1% utilizó los elementos Braille, es decir, la plantilla Braille y/o la etiqueta Braille de la urna; el 1.3% utilizó el sello "X", no se tuvo información en el 24% de los registros sobre el tipo de apoyo brindado y al 0.2% se le brindó un apoyo adicional.

Es importante señalar que este documento no contiene información sobre el Voto Anticipado del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, puesto que lo correspondiente se encuentra en el *Informe Final de la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024*, en la siguiente liga electrónica:

https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/173693/ccoe-3so-19-07-2024-p05.pdf

# VI. Comparativo de las personas con discapacidad que votaron con respecto a las estadísticas del INEGI

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), más de mil millones de personas en todo el mundo presentan algún tipo de discapacidad, lo que equivale al 15% de la población mundial.

Para fines de este informe, en la Tabla 4 se contrastan los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), de la población mayor de edad que tiene alguna discapacidad a nivel entidad federativa, contra el porcentaje de personas con discapacidad que votaron respecto a la Lista Nominal, obtenido del análisis de la información capturada en los formatos recuperados.

Tabla 4
Porcentaje de personas mayores de edad con discapacidad y de las que votaron en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, respecto a la Lista Nominal, por entidad federativa

Entidad	Población total mayor de edad <sup>1 y 2</sup>	Población mayor de edad con discapacidad <sup>1 y 2</sup>	% de personas mayores de edad con alguna discapacidad	% de personas con discapacidad que votaron respecto a la Lista Nominal <sup>3</sup>
Total:	83,452,050	17,860,855	21.40%	0.21%
Aguascalientes	908,445	208,742	22.98%	0.35%
Baja California	2,575,078	456,761	17.74%	0.13%
Baja California Sur	535,925	110,592	20.64%	0.18%



Entidad	Población total mayor de edad <sup>1 y 2</sup>	Población mayor de edad con discapacidad <sup>1 y 2</sup>	% de personas mayores de edad con alguna discapacidad	% de personas con discapacidad que votaron respecto a la Lista Nominal <sup>3</sup>
Campeche	611,105	145,689	23.84%	0.06%
Coahuila	2,053,207	390,587	19.02%	0.18%
Colima	497,565	114,444	23.00%	0.44%
Chiapas	3,247,175	555,634	17.11%	0.04%
Chihuahua	2,473,213	499,751	20.21%	0.11%
Ciudad de México	6,906,782	1,518,780	21.99%	0.45%
Durango	1,155,756	279,134	24.15%	0.21%
Guanajuato	3,979,150	791,653	19.90%	0.23%
Guerrero	2,179,184	577,083	26.48%	0.12%
Hidalgo	2,018,917	508,491	25.19%	0.24%
Jalisco	5,527,903	1,089,455	19.71%	0.22%
México	11,393,686	2,348,113	20.61%	0.25%
Michoacán	3,042,779	716,018	23.53%	0.14%
Morelos	1,336,315	329,601	24.66%	0.25%
Nayarit	800,322	199,440	24.92%	0.16%
Nuevo León	3,931,098	683,012	17.37%	0.11%
Oaxaca	2,626,466	731,488	27.85%	0.09%
Puebla	4,195,374	863,782	20.59%	0.29%
Querétaro	1,586,863	302,856	19.09%	0.27%
Quintana Roo	1,253,036	200,100	15.97%	0.16%
San Luis Potosí	1,842,020	426,863	23.17%	0.28%
Sinaloa	2,018,458	422,258	20.92%	0.12%
Sonora	1,965,277	412,115	20.97%	0.11%
Tabasco	1,540,305	351,025	22.79%	0.14%
Tamaulipas	2,361,248	497,176	21.06%	0.20%
Tlaxcala	873,854	173,132	19.81%	0.27%
Veracruz	5,420,128	1,337,531	24.68%	0.20%
Yucatán	1,573,290	360,058	22.89%	0.16%
Zacatecas	1,022,126	259,491	25.39%	0.29%

#### Notas:

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información obtenida del INEGI y del análisis de la información capturada por las Juntas Distritales Ejecutivas, 2024.

Como puede observarse en la tabla anterior, existe una importante área de oportunidad para el INSTITUTO para implementar medidas que logren aumentar la cantidad de personas con alguna discapacidad que acuden a votar, debido a que el porcentaje de

<sup>1</sup> información obtenida de la página del INEGI correspondiente al Censo de Población y Vivienda 2020 (2024, 21 de noviembre). <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados</a>

<sup>2</sup> la base de datos del INEGI desagrega la edad en grupos quinquenales, por tal motivo se excluyen a las personas de 18 y 19 años. 3 información obtenida de la Gráfica 2 de este Informe, de la columna denominada % de personas con discapacidad que votaron respecto a la Lista Nominal.



personas mayores de edad con alguna discapacidad es significativamente superior a los votantes con respecto a la Lista Nominal.

Por último, con la finalidad de brindar otro enfoque sobre las oportunidades que tiene el INSTITUTO para aumentar la cantidad de personas con discapacidad que acuden a votar, en la Tabla 5 se presenta el porcentaje de personas que votaron con respecto del universo de la población mayor de edad con alguna discapacidad obtenido del INEGI.

Tabla 5
Porcentaje de las personas con discapacidad, registradas en los formatos, que votaron en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, respecto del total de personas mayores de edad con alguna discapacidad

Entidad	Población mayor de edad con discapacidad <sup>1 y 2</sup>	Personas con discapacidad que votaron registradas en los formatos	% de personas con discapacidad que votaron respecto del total de personas mayores de edad con discapacidad
Total:	17,860,855	207,686	1.16%
Aguascalientes	208,742	3,876	1.86%
Baja California	456,761	4,078	0.89%
Baja California Sur	110,592	1,101	1.00%
Campeche	145,689	428	0.29%
Coahuila	390,587	4,421	1.13%
Colima	114,444	2,585	2.26%
Chiapas	555,634	1,560	0.28%
Chihuahua	499,751	3,467	0.69%
Ciudad de México	1,518,780	35,369	2.33%
Durango	279,134	2,876	1.03%
Guanajuato	791,653	11,024	1.39%
Guerrero	577,083	3,153	0.55%
Hidalgo	508,491	5,737	1.13%
Jalisco	1,089,455	14,364	1.32%
México	2,348,113	32,004	1.36%
Michoacán	716,018	5,275	0.74%
Morelos	329,601	3,898	1.18%
Nayarit	199,440	1,554	0.78%



Entidad	Población mayor de edad con discapacidad <sup>1 y 2</sup>	Personas con discapacidad que votaron registradas en los formatos	% de personas con discapacidad que votaron respecto del total de personas mayores de edad con discapacidad
Nuevo León	683,012	4,794	0.70%
Oaxaca	731,488	2,881	0.39%
Puebla	863,782	14,539	1.68%
Querétaro	302,856	5,204	1.72%
Quintana Roo	200,100	2,293	1.15%
San Luis Potosí	426,863	6,155	1.44%
Sinaloa	422,258	2,784	0.66%
Sonora	412,115	2,531	0.61%
Tabasco	351,025	2,510	0.72%
Tamaulipas	497,176	5,694	1.15%
Tlaxcala	173,132	2,824	1.63%
Veracruz	1,337,531	12,174	0.91%
Yucatán	360,058	2,884	0.80%
Zacatecas	259,491	3,649	1.41%

#### Notas

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información obtenida del INEGI y del análisis de la información capturada por las Juntas Distritales Ejecutivas, 2024.

#### VII. Conclusiones.

De la revisión de la información capturada por las juntas distritales ejecutivas sobre los datos contenidos en los formatos de personas con discapacidad que acudieron a votar, se observó que, como se muestra en la Tabla 1, se tuvo recuperación de los formatos de 42% de las casillas instaladas, situación que debe atenderse en futuros procesos electorales.

De los formatos recuperados de las casillas, se observa que 55% de personas con discapacidad que acudieron a votar fueron mujeres, 42% hombres y 3% de registros no cuentan con información del sexo.

<sup>1</sup> información obtenida de la página del INEGI correspondiente al Censo de Población y Vivienda 2020 (2024, 21 de noviembre). <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados</a>

<sup>2</sup> la base de datos del INEGI desagrega la edad en grupos quinquenales, por tal motivo se excluyen a las personas de 18 y 19 años.

<sup>3</sup> información obtenida de la Gráfica 2 de este Informe, de la columna denominada % de personas con discapacidad que votaron respecto a la Lista Nominal.



En los resultados se observa que las personas con discapacidad mayormente se apoyaron en una persona de su confianza para ejercer su derecho al voto (47%), mientras que el 12% se hizo apoyar por personas funcionarias de casilla.

En cuanto al uso de los elementos de apoyo, 28% utilizó la mampara especial, 7% se les traslado la boleta en un sobre para que ejercieran su voto y, 1% utilizó los elementos Braille (plantilla y etiqueta de urna) y el sello "X".

Es conveniente identificar las causas del reducido uso de elementos de apoyo como la plantilla y etiquetas Braille y el sello "X", y encontrar alternativas de difusión con el propósito de dar a conocer a la ciudadanía la existencia de estos instrumentos.

#### VIII. Líneas de acción.

- Compartir este Informe con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica con la finalidad de que se realicen acciones encaminadas a aumentar el porcentaje de recuperación del Formato de registro de personas con discapacidad que acuden a votar y, con ello, tener mayores elementos para incrementar el apoyo en la emisión del voto a las personas en esa condición.
- Revisar la estructura y contenido del Formato de registro de personas con discapacidad que acuden a votar para, en su caso, proponer su actualización.
- Sensibilizar a las personas funcionarias electorales en los distritos, a efecto que se reconozca la importancia de contar con información sobre las personas con discapacidad, con la finalidad de conocer sus ideas, aportaciones o propuestas de mejora a los aditamentos existentes.
- Estudiar nuevas posibilidades para la emisión del voto de las personas con discapacidad, tales como el voto a través de instrumentos electrónicos como la urna electrónica.
- Buscar nuevos mecanismos para recabar la información pertinente sobre las y los electores con alguna discapacidad.